

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN:**SUMINISTRO DE 1 UD. DE REMOLQUE CISTERNA DE AGUA DE 8.000 LITROS****Justificación de la contratación**

Esta contratación tiene por objeto el suministro de 1 ud. de remolque cisterna de agua de 8.000 litros, como nueva dotación, por aumento de las necesidades de nuevas obras y para sustituir a unidades que frecuentemente son alquiladas. Su adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2021.

TIPO DE SUMINISTRO	PRESUPUESTO O BASE LICITACION – sin IVA -	TIPO DE BIEN	CÓDIGOS FAMILIA
SUMINISTRO DE 1 UD. DE REMOLQUE CISTERNA DE AGUA DE 8.000 LITROS	18.000,00 €	13	115003

CPV.: 16500000. Remolques y semirremolques para usos agrícolas.

Justificación del procedimiento de licitación

El contrato, debido al importe de licitación, debe ser de tipo ABIERTO-SIMPLIFICADO.

Así mismo indicar, que el objeto del contrato no se ha subdividido ni alterado con objeto de eludir los requerimientos de un procedimiento distinto establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, se corresponde con el Plan de Inversiones 2021, para este tipo de maquinaria. El importe se ha calculado multiplicando el nº de unidades por el precio unitario máximo. Con estas premisas el presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €) IVA incluido, de los que DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA; correspondiendo TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €) al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

REMOLQUE CISTERNA DE AGUA DE 8.000 LITROS			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL
1	Ud. Remolque cisterna de agua de 8.000 litros	18.000,00 €	18.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			18.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)			3.780,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			21.780,00 €

El presupuesto base de licitación se considera máximo, por lo que no serán admitidas aquellas ofertas que superen dicho presupuesto

Justificación del valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA no incluido**, En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

1 Ud. Remolque cisterna de agua de 8.000 litros	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	18.000,00 €

PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES	-
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	18.000,00 €

No se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato que supongan un incremento de importe, por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a 18.000,00 € IVA no incluido

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el proveedor ha realizado suministros de la misma naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (mismo CPV 16500000 Remolques y semirremolques para usos agrícolas) cuyo importe acumulado en el total de los tres últimos años naturales sea igual o superior a VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) IVA NO INCLUIDO.

Nota:

Junto con esta declaración el licitador deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos

- En el caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, manifestando que son fabricantes de la marca ofertada
- En el caso de ser distribuidores de la marca ofertada, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que el licitador es distribuidor oficial
- Tanto para los licitadores fabricantes como para los licitadores distribuidores, declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando que se dispone de al menos 3 servicios oficiales de asistencia técnica y postventa de la marca en la Península.
- Declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando el plazo de entrega ofertado no podrá ser superior a 20 semanas., contados desde la fecha en que se realice el pedido en firme hasta la fecha de recepción en nuestras instalaciones, por lo que no serán admitidas las licitaciones con plazos de entrega superiores

Estos criterios y estos importes se establecen con el objeto de no restringir la competencia de los licitadores.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Para la obtención de la mejor oferta posible, se establecen como parámetros de valoración:

- El precio, ya que es una variable fundamental representa un mayor peso en la ponderación de los criterios de adjudicación.
- Las mejoras sobre las características establecidas por TRAGSA como mínimas
- El número de servicios de asistencia técnica para mantenimiento y reparaciones, también es una variable fundamental. Dada la dispersión de las actuaciones de Tragsa, un mayor número de puntos de S.A.T. a priori nos asegura disponer de estos puntos más próximos, hacer desplazamientos más cortos con nuestros vehículos y por ende disminuir el gasto en combustible. Por este motivo también se propone una ponderación importante acorde a estas consideraciones.
- La ampliación de la garantía, aunque con una puntuación menor, nos permite resolver con más solvencia cualquier incidencia relacionada con un defecto de fabricación de la maquinaria forestal.
- La mejora del plazo de entrega del suministro a petición de Tragsa

Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):** Ochenta puntos (80 %). Se atribuirán 80 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{Oi}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

Oi: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor Oferta

Criterios cualitativos:

- **Características y especificaciones técnicas** (10 puntos).

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador; se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Tipo de accionamiento del compresor/depresor (5,00 puntos): al equipo cuyo compresor/depresor sea accionado mecánicamente por transmisión cardan se le otorgará cero puntos. Al equipo cuyo compresor/depresor sea accionado hidráulicamente se le otorgará 5,00 puntos.
- Tiempo de llenado de la cisterna, con el equipo compresor/depresor y manguera de aspiración ofertada (≥ 150 mm), a 2 metros de profundidad (5,00 puntos): al equipo que tarde el máximo tiempo establecido en el pliego (10 minutos), se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 1,00 punto por cada minuto que se minore sobre el tiempo máximo establecido.
- **Criterios relacionados con la comercialización** (10 puntos).
 - **Servicio post-venta:** 4 puntos (4%). Se otorgará hasta un máximo de 4 puntos en función del número de puntos de servicio post-venta (talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada, a nivel nacional, para atender la garantía de los equipos ofertados. Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado (3 servicios SAT), al resto se atribuirán 0.20 puntos por cada servicio taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.
 - **Ampliación del periodo de garantía:** 4 puntos (4%). Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de tres meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (un año), hasta un máximo de 4 puntos. Se otorgará cero puntos al ofertante que disponga el mínimo exigido.
 - **Plazo de entrega:** 2 puntos (2%). Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (20 semanas), al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- Cumplimiento del adjudicatario en garantizar, durante la ejecución del contrato, la entrega de los materiales con embalajes y pallets de transporte reutilizables, reciclables y que acrediten su pertenencia a un Sistema Integrado de Gestión de Envases; con el objetivo de mejorar valores medioambientales, como la disminución del uso de plásticos y el ahorro de cartón/papel, etc..